

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30** (Tolerancia de 30 minutos).

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 283/20 S.G., la I.M. comunica que ha decidido proceder al retiro del Mensaje N° 176/2020 S.G., por el cual se solicita la aprobación del llamado a Licitación Pública Nacional para el “Mejoramiento vial de la Avenida Molas López”, atendiendo que se incluirán las obras de desagüe pluvial en la mencionada obra.
2. Mensaje N° 284/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.217/20, referente a la Minuta ME/N° 14.509/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hacía alusión a las empresas privadas que trabajan con la Municipalidad de Asunción y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que remita un informe pormenorizado acerca de cuáles son esas empresas, como consultoras y/o contratistas por compra o servicios directos.
3. Mensaje N° 285/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.562/19, referente a la Minuta ME/N° 13.700/19, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que promueva a nivel local, como una buena práctica y actitud comprometida con el medio ambiente, que los supermercados y centros comerciales asuman la iniciativa de ofrecer cajas de cartón de los embalajes de las mercaderías para ser reutilizados por los clientes, reemplazando las bolsas de plástico por dichas cajas.
4. Mensaje N° 286/20 S.G., la I.M. responde la Nota JM/N° 13.155/19, referente a la minuta verbal del Concejal José Alvarenga, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, informe sobre el Plan de Desintoxicación Paisajística, así como sobre el estado de la cartelería y tributos que tienen todas las cartelerías en la Ciudad de Asunción.
5. Mensaje N° 287/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.270/19, referente a la Minuta ME/N° 13.373/19, Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco del reclamo de vecinos del Barrio Virgen del Huerto, con relación al caos vehicular que se genera en los alrededores de la Universidad Americana, situada sobre la Avda. Brasilia casi Tte. Benigno Villamayor, debido al mal estacionamiento de los vehículos y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una solución al problema.
6. Mensaje N° 288/20 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 29/20, referente a la Minuta ME/N° 14.502/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hacía referencia a los siguientes casos judiciales: 1) EMPO contra Municipalidad de Asunción; 2) IVESUR contra Municipalidad de Asunción; y 3) PARXIN contra Municipalidad de Asunción y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal la eliminación del Tribunal de Arbitraje que resuelve los conflictos jurídicos de grandes



- contratos municipales, atendiendo a que los mismos son Tribunales Privados y no justifican sus procedimientos, lo que ocasiona más pérdida a la Municipalidad de Asunción.
7. Mensaje N° 289/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.152/19, referente a la Nota ME/N° 2.998/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Ciudad Nueva, quienes denunciaban que en la Avda. Fernando de la Mora entre Avenida Perú y Capitán Aparicio Figari, varios vehículos estacionan al costado del paseo central, dificultando el tránsito vehicular, además de la falta de limpieza del lugar, por lo que solicitaban la colocación de un cartel de “Prohibido Estacionar”, así como la limpieza del tramo mencionado.
 8. Mensaje N° 290/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.246/19, referente a la Minuta ME/N° 14.409/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Dr. José Zacarías Arza y Guayaquies.
 9. Mensaje N° 291/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.245/19, referente a la Minuta ME/N° 14.408/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro de los vehículos abandonados en la calle Tte. 2° Jorge Alcorta y Guarambaré.
 10. Mensaje N° 292/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.237/19, referente a la Minuta ME/N° 14.400/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Mandi'i y Médicos del Chaco.
 11. Mensaje N° 293/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.994/18, referente a la Nota ME/N° 2.273/18, del Sr. Guido René Martínez y otros, a través de la cual hacían referencia a la preocupación de los vecinos por la violencia demostrada por los arrendatarios del local Taller R.F. y sus empleados hacia otro vecino, cuyo nombre es Carlos Travieso, además de los constantes abusos y maltratos, como por ejemplo la violación de las leyes de tránsito al estacionarse en lugares prohibidos, escuchar música a alto volumen, maltrato verbal a los vecinos y consumición de bebidas alcohólicas en la vía pública y, en tal sentido, dejaban constancia de dicha situación y, especialmente, del evento acontecido el 4 de diciembre de 2018.
 12. Mensaje N° 294/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.259/19, referente a la Minuta ME/N° 14.428/19, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la instalación de un semáforo sobre la Avda. Boggiani y Eusebio Ayala.
 13. Mensaje N° 295/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.210/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la cual se devolvió el Mensaje N° 462/19 S.G., que contestó a la Nota JM/N° 10.486/19, referente a la Minuta N° 11.445/19, del Concejal Javier Pintos, donde solicitaba al Ejecutivo Municipal que establezca políticas municipales para generar un proceso educativo permanente, dirigido a los niños, en el respeto, valor y cuidado del medioambiente desde el Municipio de Asunción, conjuntamente con las instituciones educativas y organizaciones ciudadanas; a la Intendencia Municipal, a fin de remitir un informe detallado de las capacitaciones que se encuentran desarrollando en los distintos ámbitos ciudadanos y la calendarización prevista para el resto del año 2019.



14. Mensaje N° 296/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.312/20, referente a la Minuta ME/N° 14.504/20, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, a través de la cual solicitaba, por un lado, al Pleno de la Junta Municipal declarar de Interés Municipal la Campaña “Sin bolsas, por favor”, iniciada por la Empresa Jerovia Orgánico, durante el presente año, y, por el otro, a la Intendencia Municipal la promoción permanente de la referida campaña, a través de todos los medios masivos de comunicación, como forma de concienciar y comprometer a la ciudadanía en la erradicación del uso de bolsas plásticas.
15. Mensaje N° 297/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.520/19, referente a la Nota ME/N° 2.860/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio Bella Vista, con relación a los vehículos en desuso que se encuentran en la calle Miguel de Cervantes Saavedra y Cabo Primero Francisco Estigarribia, específicamente, al costado de la Plaza San Salvador, por lo que peticionaban el retiro de los mismos.
16. Mensaje N° 298/20 S.G., la I.M. remite la Nota JM/N° 10.065/19, referente a la Minuta ME/N° 11.015/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que medie los mecanismos necesarios a fin de proceder al retiro del vehículo abandonado en la calle Teodoro S. Mongelós entre Profesor Inocencio Lezcano y Radio Operadores del Chaco, así como a la limpieza del lugar, a fin de garantizar el libre tránsito peatonal y automotor.
17. Mensaje N° 299/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.256/19, referente a la Minuta ME/N° 14.425/19, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual reiteraba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de semáforos en la intersección de las calles San Roque González de Santa Cruz y De Las Palmeras, debido a que dicho cruce es muy peligroso.
18. Mensaje N° 300/20 S.G., la I.M. remite el expediente de la Firma Espacio Paraguay S.A., sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmuebles.
19. Mensaje N° 301/20 S.G., la I.M. remite el expediente de Itacurubí S.A. Agropecuaria Industrial y Comercial, sobre proyecto de unificación de inmuebles.
20. Mensaje N° 302/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.333/20, referente a la Minuta ME/N° 14.525/20, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la colocación del cartel de “Giro a la derecha sin semáforo” en el cruce de la Avda. Aviadores del Chaco y la Avda. Stma. Trinidad, a fin de agilizar el tránsito en dicho cruce.
21. Mensaje N° 303/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.335/20, referente a la Minuta ME/N° 14.527/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Cnel. Camilo Recalde y José de la Cruz Ayala.
22. Mensaje N° 304/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 10.656/19, referente a la Minuta ME/N° 14.237/19, del Concejal Elvio Segovia, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal la aprobación para la construcción de un refugio peatonal y un sanitario para uso de los taxistas de la Parada de Taxis N° 55, transeúntes y usuarios de la Plaza Sociedad Civil, ubicada en la calle Monseñor



Escrivá de Balaguer entre Salvador del Mundo y Aspirante de la Reserva Gilberto Aranda.

23. Mensaje N° 305/20 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 19/20, referente a la Minuta ME/N° 14.492/20, de la Concejala Rosanna Rolón, y a la Nota JM/N° 13.323/20, referente a la Minuta ME/N° 14.515/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de las cuales hacía alusión al Expediente N° 8.511/2019, de fecha 28 de junio de 2019, en el cual el Consorcio TX solicita al Ejecutivo Municipal el pago de una factura de Gs. 2.648.589.774, en concepto de Servicio e Implementación de un Sistema de Gestión Tributaria y Catastral y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que informe si se realizó el pago de dicha factura y si existen otros pedidos de pago de la Empresa TX y cuántos guaraníes se pagó a la referida empresa, en total, hasta la fecha.
24. Mensaje N° 306/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 10.425/19, referente a la Minuta ME/N° 13.946/19, del Concejal Javier Pintos, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal la construcción del vallado perimetral en el Cerro Lambaré, como asimismo, que incluya en el Presupuesto Municipal el proyecto de colocación del citado vallado.
25. Mensaje N° 307/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la solicitud presentada por Roberto Daniel González, Presidente de la Asociación Torre de Vigía de Biblias y Tratados, consistente en declarar de Interés Municipal el evento denominado “Asamblea Especial 2020”, a realizarse del 28 al 30 de agosto del año en curso.
26. Mensaje N° 308/20 S.G., la I.M. responde a: 1) Nota JM/N° 13.314/20, referente a la Minuta ME/N° 14.506/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hacía referencia al cheque emitido por la Municipalidad de Asunción para la Empresa OCHO A S.A. Constructora, con un valor de Gs. 1.611.210.511, de fecha 7 de junio de 2017 y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que remita un informe sobre el talonario del cheque mencionado, emitido a partir del año 2017, con relación al Cheque SER: 021, NRO. 146.688, correspondiente a la Cuenta N° 1158962 y, en caso de nulidad del respectivo cheque, el motivo de la nulidad; y 2) Nota JM/N° 13.315/20, referente a la Minuta ME/N° 14.507/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hacía referencia al cheque de fecha 7 de junio de 2017, emitido por la Municipalidad de Asunción a la Empresa Ocho A S.A. Constructora, por un monto de Gs. 1.611.210.511 y, en ese contexto, solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, informe quién fue el que depositó el Cheque BBVA N° 146.688 de la Municipalidad de Asunción a la orden de la Empresa Ocho A S.A. Constructora.
27. Mensaje N° 309/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Firma Grupo Bahía”, por la que se otorga a la Estación Bahía S.A., el padrino de los paseos centrales y los encausadores de la Avda. Aviadores del Chaco y la Avda. España en su intersección con la Avda. San Martín, así como la autorización para realizar un “Paso Peatonal Seguro” sobre el carril de giro a la derecha (Avda. San Martín giro a la derecha a la Avda. Aviadores del Chaco), conforme a planos, diseños e informes técnicos municipales obrantes en el legajo del Convenio y que forman parte del mismo.
28. Mensaje N° 310/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 230/2020 I., que veta parcialmente la Resolución JM/N° 10.848/19, que guarda



relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se subrogar a favor de las señoras María Elena Alvarenga González y María Teresa Ortiz González, los derechos, acciones y mejoras que le corresponden a la señora Teresa González Cáceres, sobre un lote municipal.

29. Mensaje N° 311/20 S.G., la I.M. remite, para conocimiento, la Resolución N° 229/2020 I., por la cual designa como sus representantes ante el Consejo del Plan Regulador, a los siguientes funcionarios: 1) Arq. Julio Ramírez, Director General de Desarrollo Urbano y/o su representante; 2) Arq. Gloria Rotela, por la Dirección de Obras Particulares; y 3) Abog. Celeste Fretes (titular) y Abog. Sara Cáceres (suplente), por la Dirección de Asuntos Jurídicos y/o su representante.
30. Mensaje N° 312/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.357/20, referente a la Minuta ME/N° 14.549/20, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal realizar el proceso administrativo correspondiente con relación a lo manifestado por el contribuyente Heyn Etienne Braulio, propietario del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0271-14, con relación al elevado monto que le ha cobrado la Municipalidad en concepto de limpieza en la vía pública; asimismo, solicitaba que la Comisión de Hacienda y Presupuesto revise los costos mínimos aplicados a la Tasa de Limpieza en la Vía Pública.
31. Mensaje N° 313/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.732/18, referente a la Minuta ME/N° 10.643/18, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio Ciudad Nueva, quienes solicitaban la intervención del taller mecánico ubicado en la calle Cptán. Juan Bautista Rivarola entre Dr. Luis Alberto de Herrera y Félix de Azara, ya que cuenta con varios vehículos abandonados en la vía pública, lo que obstaculiza el normal tránsito de peatones y vehículos, así como la existencia de malezas en el sitio y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal medie los mecanismos necesarios a fin de realizar el retiro de dichos vehículos y la limpieza del lugar, a fin de garantizar el libre tránsito peatonal y automotor en la zona.
32. Mensaje N° 314/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.373/20, referente a la Minuta ME/N° 14.559/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Tte. Fariña y Pa'í Pérez, del Barrio Pettrossi.
33. Mensaje N° 315/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.374/20, referente a la Minuta ME/N° 14.560/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento de la calle Fray Luis de Granada casi José Rivera, del Barrio Mariscal López.
34. Mensaje N° 316/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.377/20, referente a la Minuta ME/N° 14.563/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento de la Avda. Dr. Felipe Molas López y Veteranos de la Guerra del 70, del Barrio Mburucuyá.
35. Mensaje N° 317/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.311/20, referente a la Minuta ME/N° 14.503/20, de los Concejales Rodrigo Buonghermini y Federico Franco Troche, por medio de la cual hacían referencia a las obras que se están desarrollando en el inmueble ubicado sobre la calle Juan de Salazar entre Boquerón y Manuel Pérez, frente al Edificio ÍCONO, en atención a que el sitio podría tratarse de un inmueble de valor patrimonial, según lo dispuesto en la Ley N° 5.621/16 "De



Protección al Patrimonio Cultural” y, en tal sentido, solicitaban a la Intendencia Municipal que remita un informe en cuanto a si las obras que están siendo desarrolladas en el lugar cuentan con la autorización municipal correspondiente, atendiendo los criterios establecidos en el Ordenanza N° 28/96, así como en las demás normas que integran el Sistema de Protección de Patrimonio Cultural de la República y, en caso de que las mismas no hayan sido aprobadas debidamente, solicitaban al Ejecutivo Municipal la adopción de todas la medidas legales y administrativas a los efectos de paralizar la obra en cuestión, notificando a los responsables, para lo que hubiere lugar.

36. Mensaje N° 318/20 S.G., la I.M. remite el expediente de Santiago Peña Palacios, sobre mensura administrativa georreferenciada.
37. Mensaje N° 319/20 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Alicia Dalida Acosta de Amarilla.
38. Mensaje N° 320/20 S.G., la I.M. reitera el pedido de estudio y aprobación de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional SBE N° 09/18 “Adquisición de Equipos Controladores e Insumos Varios para Renovación del Sistema Semafórico de Asunción – Segundo Llamado” ID N° 342.605, adjudicado por Resolución N° 2.312/2019 I., a la Firma Rodríguez Hnos. S.R.L., por el monto total de Gs. 3.633.293.448, IVA incluido, que fuera derivado por Mensaje N° 2.221/2019 S.G.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 3.108/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual informa que su ausencia en la Sesión Ordinaria del 19 de febrero del año en curso se debió a motivos de salud.
2. N° 3.109/20, de la Sra. María Selva Colmán de Gastaldo, bajo patrocinio del Abog. Luis Alberto Gill Machuca, a través de la cual solicita urgimiento para el estudio del recurso de reconsideración contra el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de fecha 2 de diciembre de 2019, referente al Expediente N° 26.186/04, 33.319/17, María Colmán de Gastaldo, sobre informe de terreno/prosecución de pago/adjuntar al Expediente N° 26.186/04 – Expediente N° 7.880/18 – 7.990/18 Guido Gastaldo de la Serna, sobre copia – prosecución de pago. (Resolución JM/N° 10.671/19)
3. N° 3.110/20, del Sr. Prisciliano Sandoval Diez, por medio de la cual hace referencia a las Resoluciones JM/N° 5.926/18 y JM/N° 7.490/18, que guardan relación con la cesión en uso de un inmueble municipal a favor de RADIODIFUSORA SANGOR S.A., para la Planta Transmisora de Radio Antena 1.160 AM y, en tal sentido, realiza algunas solicitudes al respecto.
4. N° 3.111/20, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Trinidad, quienes manifiestan que la intersección de la calle Itapúa con la Avda. Santísima Trinidad se encuentra en pésimas condiciones, dificultando el tránsito por la zona, por lo que peticionan el arreglo de la misma y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice la verificación y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
5. N° 3.112/20, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de la preocupación de los funcionarios de la Dirección de Vialidad y



de Servicios Urbanos de la Intendencia Municipal, con relación a los trabajos que diariamente realizan en las calles, exponiéndose a varios accidentes, por lo que peticionan que las cuadrillas de funcionarios sean acompañadas de la Policía Municipal de Tránsito (PMT), a fin de salvaguardar la integridad física de los funcionarios y evitar accidentes y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, coordine y realice la cobertura solicitada, por parte de la PMT, en el menor tiempo posible.

6. N° 3.113/20, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo presentado por los vecinos del Barrio Recoleta, quienes manifiestan que la vereda del Buen Pastor, ubicada en la Avda. Choferes del Chaco y la Avda. Mcal. López se encuentra en pésimas condiciones, llena de basuras, escombros y completamente rota en varias partes, lo que dificulta el tránsito de los peatones, por lo que peticionan el arreglo de la misma y el retiro de las basuras y los escombros del lugar, así como la colocación de carteles que indiquen la prohibición de arrojar basuras en la vereda y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
7. N° 3.114/20, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo realizado por los vecinos de la zona de La Encarnación, quienes manifiestan que en la calle Colón, entre Piribebuy y Manduvirá existe un bache que dificulta el tránsito vehicular, por lo que peticionan el arreglo de la misma y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice la verificación y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
8. N° 3.115/20, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo realizado por los vecinos de la zona de La Encarnación, quienes manifiestan que en la calle Montevideo casi Estrella existe un bache que dificulta el tránsito vehicular, por lo que peticionan el arreglo de la calle y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice la verificación y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
9. N° 3.116/20, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo realizado por los vecinos del Barrio Virgen de Fátima, quienes manifiestan que la calle Tte. Manuel Filgueira y Vda. de las Llanas es un empedrado que se encuentra en pésimas condiciones, por lo que peticionan el arreglo de la misma, refieren, además, que en dicha intersección existe un registro cloacal sin tapa que precisa ser repuesto con urgencia y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal, con relación al pedido de arreglo de calle, que, por medio de las direcciones correspondientes, realice la verificación y, posteriormente, dé curso favorable al pedido; y, con relación al pedido de reposición de la tapa del registro cloacal, remita el mismo a la ESSAP.
10. N° 3.117/20, de la Sra. Lidia Victoria Giménez Amarilla, en representación de la Academia de la Cultura Guaraní, por medio de la cual solicita a la Junta Municipal una estructura edilicia dentro del casco histórico de la ciudad, para construir un Museo Histórico de los patrimonios culturales tangibles e intangibles, con salones auditorios y de conferencias, anexada a una vidriera relevante de las 32 personalidades fundadoras de la primera Casa Rectora de la Cultura Guaraní que este año cumple 100 años.



11. N° 3.118/20, de la Prof. Lidia Victoria Giménez Amarilla, nieta y heredera de los patrimonios culturales del gran maestro Remberto Giménez, y de los Sres. Gerardo Aguiar Roa y Nelly A. Martínez, en representación de la Academia de la Cultura Guaraní, a través de la cual solicitan la declaración de Interés Municipal del material literario denominado: “De Giménez a Giménez”, que se acompaña de un material de audio que contiene 18 temas épicos patrióticos y el original Himno Nacional Paraguayo, cuyo propósito es difundir en todas las comunidades educativas del territorio paraguayo las obras poéticas del gran maestro Remberto Giménez.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 209/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 20/20, referente a la Minuta ME/N° 14.493/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por la cual hacía referencia al cheque de fecha 7 de junio de 2017, emitido por la Municipalidad de Asunción para la Empresa OCHO A S.A. Constructora, por un monto de Gs. 1.611.210.511 y, en ese contexto, solicitaba al Ejecutivo Municipal que informe quién fue el que depositó el Cheque BBVA N° 146.688 de la Municipalidad de Asunción a la orden de la Empresa Ocho A S.A. Constructora.

2) Mensaje N° 214/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 25/20, referente a la Minuta ME/N° 14.498/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hacía referencia al cheque emitido por la Municipalidad de Asunción para la Empresa OCHO A S.A. Constructora, con un valor de Gs. 1.611.210.511, de fecha 7 de junio de 2017 y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que remita un informe sobre el talonario del cheque mencionado, emitido a partir del año 2017, con relación al Cheque SER: 021, NRO: 146.688, correspondiente a la Cuenta N° 1158962 y, en caso de nulidad del respectivo cheque, el motivo de la nulidad.

***Recomendación: “REMITIR los Mensaje N° 209/20 S.G., y 214/20 S.G., con todos los antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa, teniendo en cuenta lo manifestado a través del Memorándum N° 25/20 y del Memorándum N° 26/2020, de fecha 27 de enero de 2020, del Departamento de Tesorería, a través de los cuales se responde al pedido de informe solicitado”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 215/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 27/20, referente a la Minuta ME/N° 14.500/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hacía alusión a las empresas privadas que trabajan con la Municipalidad de Asunción y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que remita un informe pormenorizado acerca de cuáles son las empresas privadas que trabajan con el municipio como consultoras y/o contratistas por compra o servicios directos.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 215/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 27/20, referente a la Minuta ME/N° 14.500/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hacía alusión a las empresas privadas que trabajan con la Municipalidad de Asunción y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que remita un informe pormenorizado acerca de cuáles son las empresas privadas que trabajan con el municipio como consultoras y/o contratistas por compra o servicios directos y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**



3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 221/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 19/20, referente a la Minuta ME/N° 14.492/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hacía alusión al Expediente N° 8.511/2019, en el cual el Consorcio TX solicita al Ejecutivo Municipal el pago de una factura de Gs. 2.648.589.774, en concepto de Servicio e Implementación de un Sistema de Gestión Tributaria y Catastral y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que informe si se realizó el pago de dicha factura y si existen otros pedidos de pago de la Empresa TX y cuántos guaraníes se pagó a la referida empresa, en total hasta la fecha.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 221/20 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 19/20, referente a la Minuta ME/N° 14.492/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hacía alusión al Expediente N° 8.511/2019, de fecha 28 de junio de 2019, en el cual el Consorcio TX solicita al Ejecutivo Municipal el pago de una factura de Gs. 2.648.589.774, en concepto de Servicio e Implementación de un Sistema de Gestión Tributaria y Catastral y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que informe si se realizó el pago de dicha factura y si existen otros pedidos de pago de la Empresa TX y cuántos guaraníes se pagó a la referida empresa, en total, hasta la fecha; y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 260/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, el Acuerdo Específico N° 1 y el Acuerdo Específico N° 2, firmados entre la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción.

***Recomendación: “Art. 1) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia; Art. 2) APROBAR el Acuerdo Específico N° 1 entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, que tiene por objeto específico implementar el Sistema de Información de Accidentes de Tránsito – SIAT, con fines estadísticos a los efectos de contar con información que permita establecer políticas de prevención de manera a disminuir y atenuar los impactos socio-económicos de los siniestros viales en la ciudad de Asunción; Art. 3) APROBAR el Acuerdo Específico N° 2 entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, que tiene por objeto específico desarrollar acciones para aumentar la visibilidad y posición de los cruces peatonales en la Ciudad de Asunción, a fin de proteger a los usuarios del mismo en razón a su estado de vulnerabilidad; y Art. 4) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 14.908/20, del Concejel Presidente Humberto Blasco, por medio de la cual pone a consideración una propuesta que guarda relación con redoblar los esfuerzos institucionales y de



alianzas estratégicas con el sector privado para potenciar las tareas de limpieza domiciliar y de baldíos como una acción más para salvar vidas y, al mismo tiempo, evitar nuevas contrataciones de servicios personales para la Municipalidad; la propuesta consiste en contratar por cuenta de los propietarios de baldíos y demás lugares privados a microempresas registradas en el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), es decir, formalizadas como empresas de limpieza y jardinería, para prestar estos servicios de limpieza con la Certificación de la Deuda por Multa emitida por la Municipalidad, a favor de estas microempresas y trasladar la gestión de cobro a las mismas.

***Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal la Minuta ME/N° 14.908/20, del Conejal Humberto Blasco, para que, a través de sus direcciones correspondientes, realice el estudio jurídico, de factibilidad y aplicación de lo solicitado en la minuta de referencia y remita, en un plazo no mayor de 15 días, su parecer”.**

6. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a la Minuta ME/N° 14.952/20, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual presenta un Proyecto de Ordenanza cuyo objetivo es la promoción de la vida saludable en la ciudad, de manera a prevenir enfermedades causadas por una alimentación sustentada en comida rápida o chatarra, estilos de vida sedentarios, fumar, entre otros, con los fundamentos que se exponen en la minuta.

***Recomendación: “TOMAR NOTA de la Minuta ME/N° 14.952/20, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual presenta un Proyecto de Ordenanza cuyo objetivo es la promoción de la vida saludable en la ciudad, de manera a prevenir enfermedades causadas por una alimentación sustentada en comida rápida o chatarra, estilos de vida sedentarios, fumar, entre otros, con los fundamentos que se exponen en la minuta, y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa.**

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.400/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Nicasio Benítez Zarza, en la que solicita prosecución de pagos por arrendamiento referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1466-06, con Finca N° 15.210, ubicado en la Calle I c/ Calle XVII, Barrio Villa Antelco, Distrito Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1°) REVOCAR la Resolución JM/N° 7.269/14, de fecha 23 de julio del 2014, en todos y cada uno de sus términos, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen. Art. 2°) CEDER EN ARRENDAMIENTO favor de NICASIO BENÍTEZ ZARZA, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1466-06, con Finca N° 15.210, ubicado en la Calle I c/ Calle XVII, Barrio Villa Antelco, Distrito Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

Al NORTE: 16,05 metros y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1466-05.

Al ESTE: 11,84 metros y linda con la calle I.

Al SUR: 16,35 metros y con la calle XVII

Al OESTE: 18,87 metros y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1466-07.

SUPERFICIE: mide 189,1779 metros cuadrados.

Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor del recurrente, teniendo en cuenta lo previsto por los Arts. 33° y 34° de la Ordenanza N° 33/95. Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique al recurrente sobre la prohibición de subarrendar el



inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95 como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.833/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de autorización para transferir derechos, acciones y mejoras presentado por la señora MARÍA CARMEN AGUILERA FLEITAS, a favor de la señora OLGA LAUDELINA VERA ESCOBAR, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0414-13, con Matrícula N° 2.316, ubicado en la calle Camilo Recalde N° 1.191 esq. Isaac Kostianovsky, del Barrio Villa Aurelia, Distrito de la Recoleta.

***Recomendación: “Art. 1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal revocar la Resolución D.C. 182/76, de fecha 10 de marzo de 1976, en todos y cada uno de sus términos, por ir contra las disposiciones del Código Civil Paraguayo. Art. 2°) CEDER EN USO renovable hasta tanto se dicte la ley por la que se desafectará del dominio público municipal, a favor de la señora OLGA LAUDELINA VERA ESCOBAR, con derecho de usufructo vitalicio a favor de la señora MARÍA CARMEN AGUILERA FLEITAS, sin perjuicio de derechos de terceros respecto a las mejoras, la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0414-13, con Matrícula N° 2.316, ubicado en la calle Camilo Recalde N° 1.191 esq. Isaac Kostianovsky, del Barrio Villa Aurelia, del Distrito de La Recoleta, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 31,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 114-0414-14.

AL SUR: mide 31,00m y linda con la calle Isaac Kostianovsky (Ex Azara).

AL ESTE: mide 14,80m y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0414 12.

AL OESTE: mide 14,80m y linda con la calle Camilo Recalde.

SUPERFICIE: mide 458,80m².

Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso precario a favor de la recurrente, atendiendo la ocupación efectiva. Art. 4°) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho permiso de uso es de carácter precario sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción. Art. 5°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento. Art. 6°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondientes, realice el relevamiento de datos sobre las ocupaciones existentes en la Finca N° 2.316; y en caso de que existiesen ocupaciones, tomar intervención en cada una de ellas e intimar a la regularización y pago de los cánones correspondientes”.

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 1.731/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, los pedidos presentados por el señor JUAN FRANCISCO OLMEDO FLORENTÍN, con relación al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1364-46 y la señora MARTA BEATRIZ SALINAS, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1364-13, con Finca N° 11.031, ubicado Gumersindo Sosa esq. Callejón Cañada, del Distrito de La Recoleta.



2) Nota ME/N° 2.932/19, de la Sra. Marta Salinas, a través de la cual remite documentos exigidos por la Ordenanza N° 33/95, de Tierras Municipales, a fin de que los mismos sean adjuntados al Expediente N° 72.996/93.

***Recomendación:** “Art. 1°) **REVOCAR** las Resoluciones JM/N° 8.565/83, de fecha 11 de mayo de 1983; y la Resolución JM/N° 529/95, de fecha 2 de agosto de 1995, en todos y cada uno sus términos, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen. Art. 2°) **CEDER EN ARRENDAMIENTO** a favor de la señora MARTA BEATRIZ SALINAS BOGADO, sin beneficio de subsidio, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1364-13, con Finca N° 11.031, ubicado en la calle Gumersindo Sosa esq. Callejón Cañada, Distrito de la Recoleta, cuyas dimensiones y linderos y superficie, conforme a la Resolución N° 81/93, de la Dirección de Catastro, de fecha 15 de junio de 1983, son los siguientes:

AL NORTE: mide 16,70m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1364-12.

AL SUR: mide 2,00m y linda con la calle Gumersindo Sosa.

AL ESTE: mide 25,60m y linda con la Calle Callejón Cañada

AL OESTE: mide 23,70m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1364-46.

SUPERFICIE TOTAL: mide 216,2318m².

Art. 3°) **CEDER EN ARRENDAMIENTO** a favor del señor JUAN FRANCISCO OLMEDO FLORENTÍN, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1364-46, con Finca N° 11.031, ubicado en la calle Callejón Cañada C/ San Blas, Distrito de Recoleta, cuyas dimensiones y linderos y superficie, conforme a la Resolución N° 81/93, de la Dirección de Catastro, de fecha 15 de junio de 1993, son los siguientes:

AL NORTE: mide 15,70m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1364-12.

AL SUR: mide 13,00m y linda con la calle Cañada.

AL ESTE: mide 23,70m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1364-13.

AL OESTE: mide 26,60m y linda con la calle San Blas.

SUPERFICIE TOTAL: mide 356,4051m².

Art. 4°) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir los correspondientes Contratos de Arrendamientos a favor de los recurrentes, teniendo en cuenta lo previsto por los Arts. 33° y 34° de la Ordenanza N° 33/95.

Art. 5°) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a los recurrentes sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.038/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de HUGO GABRIEL MARTÍNEZ, sobre pedido de exoneración del pago del Impuesto Inmobiliario y Tasas Especiales, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0464-97, parte afectada por socavación de la tierra del Arroyo Mburicaó.

***Recomendación:** “**ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal la reducción del 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto Inmobiliario correspondiente al año 2019, del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0464-97, por socavación de tierra del Arroyo Mburicaó, de conformidad al Art. 157 de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.094/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.220/19, referente a la Minuta ME/N° 13.330/19, del Concejal José Alvarenga, por



medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal, informe al M.O.P.C. sobre el estado de la titulación de las viviendas ubicadas en el Barrio Refugio de Gral. Santos.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.094/19 S.G., de fecha 20 de noviembre de 2019, y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa, previa copia al autor de la minuta, Concejal José Alvarenga”.**

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 88/2020 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, los pedidos presentados por los señores VALENTÍN MARTINETTI SAMANIEGO, MARINA MARTINETTI GONZÁLEZ y BERNARDINO ORTEGA BRITOS, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1404-29 (parte), con Finca N° 4.072, ubicado en la calle 02 c/ calle 09, del Barrio San Lorenzo del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 88/2020 S.G., de fecha 16 de enero 2020, a la Intendencia Municipal para que, a través de sus dependencias correspondientes, notifique a la recurrente que deberá adjuntar en su totalidad las documentaciones requeridas en autos, para su posterior estudio y consideración en esta Corporación Legislativa”.**

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Minuta ME/N° 13.730/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba al Pleno de la Corporación que acepte la donación por parte de la Empresa Huawei Technologies Paraguay S.A., de 1 (un) dispositivo Huawei Polesite para soluciones Smart Cities.

***Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal la Minuta ME/N° 13.730/19, de fecha 7 de octubre 2019, presentada por el Concejal José Alvarenga, para que, por la vía institucional, se realice un estudio de viabilidad de la propuesta presentada”.**

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la a la Nota ME/N° 2.802/19, presentada por la señora GLORIA JUANA VEGA DE ROJAS, a través de la cual solicitaba agregar al Expediente N° 19.885/2017, la SD N° 1.144, de la Corte Suprema de Justicia, emanado del Juzgado de Paz del Distrito de San Roque de la Ciudad de Asunción.

***Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 2.802/19, de fecha 10 de setiembre de 2019, con el agregado de la copia de la Resolución JM/N° 10.250/19, de fecha 16 de octubre de 2019, para ser anexado al expediente principal”.**

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 3.020/19, de la Sra. Karina Elizabeth Ortigoza de Caniza, a través de la cual acredita ser funcionaria contratada de COPACO S.A.

***Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 3.020/19, de fecha 19 de diciembre de 2019, con el agregado de la copia de la Resolución JM/N° 11.001/20, de fecha 22 de enero de 2020, para ser anexado al expediente principal”.**

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 2.740/19, de la Sra. Josefa Ramona Barreto, bajo patrocinio del Abog. Valentín



Rodríguez Spina, por medio de la cual solicitaba la revocación, intotum, de la Resolución JM/N° 5.843/18.

***Recomendación: “TOMAR NOTA de la Nota ME/N° 2.740/19, de fecha 14 de agosto de 2019, teniendo en cuenta que, a través de la Resolución JM/N° 10.070/19, de fecha 25 de setiembre de 2019, se ha resuelto el fondo de la situación planteada”.**

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.670/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de informe de lote presentado por la señora LIZ PAOLA MORÍNIGO OZUNA, correspondiente a la fracción de terreno solicitada y ocupada por la recurrente, que corresponde a parte no loteada, ni catastrada y se encuentra por debajo de la Cota 63,00m, ubicada en la calle Lorenza Valdez c/ General Francisco Roa, del Barrió Santa Rosa, Distrito de Stma. Trinidad.

***Recomendación: “DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.670/19 S.G., de fecha 6 de setiembre de 2019, con todos sus antecedentes, a fin de solicitar informes técnicos y jurídicos, y una vez cumplido se remitan todos los autos a la Corporación Legislativa, para su posterior estudio y consideración”.**

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.105/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.363/19, referente a la minuta verbal del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual alude a un predio cedido a favor del señor FABIO CHÁVEZ MORÁN.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.105 /19 S.G., de fecha 22 de noviembre del 2019, remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa, previa copia al autor de la minuta verbal, Concejal Elvio Segovia”.**

19. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.117/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum N° 106/19, del Departamento de Relaciones con Entes Privados, de la Dirección de Relaciones Intergubernamentales y Organizaciones Civiles, dependiente de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Externa, por el cual se remite el Acta de Entrega y Recepción de Donación firmada entre la Dirección de Política de Género y la Presidencia de la Fundación Alas Paraguay, para uso exclusivo en el “ALBERGUE DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA”.

***Recomendación: “Art. 1º) ACEPTAR la Donación de Bienes realizada a la Municipalidad de Asunción, por parte de la Fundación “Alas Paraguay”, para uso exclusivo del “ALBERGUE DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA” según el siguiente detalle:**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	Equipamiento de cocina	16.500.000	16.500.000
80	Chapa fría N° 18 1000x2000	113.000	9.040.000
50	Kgs. Electrodo ok 46-2.50	19.000	950.000
24	Disco de Corte Metal N° 7	14.000	336.000
2	Pintura Antioxido 18 litros Gris	165.000	330.000
30	Kgs. Electrodo Conarco 6013-2.50	22.800	684.000
2	Tubo LED	22.160	44.320
2	Arrancador S-10	2.750	5.500
	TOTAL	27.889.820	



Guaraníes: Veintisiete Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Veinte.

Art. 2º) REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, proceda al cumplimiento de lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución N° 1.335/09 I.

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51º Deberes y Atribuciones del Intendente, Inc. m)”.

20. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.046/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.754/19, por la cual se devuelve el Mensaje N° 674/19 S.G., con relación al expediente presentado por el señor ENSORIANO MAYO GALEANO, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0060-00 (parte), ubicado en calle pasillo existente c/ Gral. Francisco Roa, del Barrio Santa Rosa, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 2.046/19 S.G., de fecha 11 de noviembre de 2019, con todos sus antecedentes, para que la Dirección de Asuntos Jurídicos se ratifique o rectifique en su Dictamen N° 4.973/19, de fecha 26 de abril de 2019 y su fundamentaciones técnicas y jurídicas si fuesen necesarias, una vez cumplido, se remitan todos los autos a la Corporación Legislativa, para su posterior estudio y consideración”.**

21. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 2.953/19, del Sr. CRISTIAN FABIÁN RAMÍREZ CORVALÁN, bajo patrocinio del abogado MARCELO YURUHAN SANGUINA, por la cual presenta recurso de reconsideración contra la Resolución JM/N° 10.251/19.

***Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME N° 2.953/19, de fecha 13 de noviembre de 2019, para que, a través de las correspondientes direcciones, informe si se ha dado cumplimiento a la Resolución JM/N° 10.251/19, de fecha 16 de octubre de 2019, una vez cumplido lo solicitado, se remitan todos los autos a la Corporación Legislativa, para su posterior estudio y consideración”.**

22. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.510/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.306/19, referente a la Minuta ME/N° 12.332/19, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual reitera a la Intendencia Municipal la propuesta de convertir un predio, actualmente baldío, en un Parque Ecológico, ya que el mismo se encuentra en pleno Barrio Mburucuyá.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.510/19 S.G., de fecha 8 de agosto de 2019, y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa, previa copia al autor de la minuta, Concejal Federico Franco Troche”.**

23. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.248/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.581/19, referente a la Minuta ME/N° 12.631/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la



dirección correspondiente, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la calle Bernardino Caballero y Eusebio Lillo Robles.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.248/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Ejecutivo Municipal, de fecha 1 de noviembre del 2019, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

24. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.231/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.518/19, referente a la Minuta ME/N° 12.566/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al recapado del pavimento de la Avda. Carlos Antonio López y Gobernador Domingo Martínez de Irala.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.231/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Ejecutivo Municipal, de fecha 1 de noviembre del 2019, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

25. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.230/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.781/19, referente a la Minuta ME/N° 12.871/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual hacía referencia del eco de vecinos del Barrio Recoleta, quienes solicitaban la reparación del pavimento de la calle Monseñor S. Bogarín y De Las Palmeras, debido a las pésimas condiciones en la que se encuentra.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.230/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Ejecutivo Municipal, de fecha 1 de noviembre del 2019, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

26. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 134/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.043/19, referente a la Nota ME/N° 2.523/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco del reclamo presentado por los vecinos del Barrio Carlos A. López, quienes manifestaban que la calle Lisboa, desde la Avda. Colón hasta la Avda. Juan León Mallorquín se encuentra en pésimas condiciones.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 134/2020 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Ejecutivo Municipal, de fecha 26 de diciembre del 2019, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

27. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 137/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.613/19, referente a la Nota ME/N° 2.650/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo y recapado de la calle R.I. 18 Pitiantuta y Tte. 1° Teófilo del Puerto.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 137/2020 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Ejecutivo Municipal, de fecha 26 de**



diciembre del 2019, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.

28. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 135/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.042/19, referente a la Nota ME/N° 2.522/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Pinozá, quienes manifestaban que en la Avda. Fernando de la Mora entre las calles Juan Ponce de León y Don Osvaldo Kallsen, existen varios baches que dificultan el tránsito vehicular y peatonal, por lo que peticionan el arreglo urgente de dicho tramo.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 135/2020 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Ejecutivo Municipal, de fecha 26 de diciembre del 2019, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

29. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 132/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.465/19, referente a la Nota ME/N° 2.620/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Los Laureles, quienes manifestaban que en la calle Serafina Dávalos y R.I.6 Boquerón, existen varios baches.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 132/2020 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Ejecutivo Municipal, de fecha 26 de diciembre del 2019, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

30. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 138/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.789/19, referente a la Nota ME/N° 2.693/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Pettirossi, quienes manifestaban que la Avda. Perú desde Ana Díaz hasta Honduras, se encuentra en pésimas condiciones, llena de baches que dificultan el tránsito vehicular, por lo que solicitaban el arreglo de la mencionada calle y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 138/2020 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

31. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 145/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.944/19, referente a la Nota ME/N° 2.721/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Villa Aurelia, quienes manifestaban que la calle Tte. Teófilo del Puerto casi R.I.18 “Pitiantuta”, se encuentra en pésimas condiciones y con baches, por lo que peticionaban el arreglo de la mencionada calle y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y posteriormente, dé curso favorable al pedido.



***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 145/2020 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

32. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 147/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.120/19, referente a la Nota ME/N° 2.532/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco del reclamo presentado por los vecinos del Barrio Recoleta, quienes manifestaban que en la calle Charles de Gaulle entre De las Palmeras y la Avda. Mcal. López existen varios baches que dificultan el tránsito vehicular, por lo que peticionaban el arreglo del lugar y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 147/2020 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

33. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 148/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.089/19, referente a la Nota ME/N° 2.753/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Mburucuyá, quienes solicitaban el arreglo de la referida arteria y, en ese sentido, peticiona a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 148/2020 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

34. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 167/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.121/19, referente a la Nota ME/N° 2.533/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio San Roque, quienes manifestaban que en la calle Pai Pérez y Herrera existe un bache que dificulta el tránsito vehicular, por lo que peticionaban el arreglo de la mencionada calle y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 167/2020 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

35. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 195/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.463/19, referente a la Nota ME/N° 2.618/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio San Roque, quienes manifestaban que en la calle Constitución entre la Avda. Mcal. López y la calle Eligio Ayala, existen varios baches que dificultan el tránsito, por lo que solicitaban el arreglo de la misma, así como lo mejora de la lumínica y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia



Municipal, por medio de las direcciones correspondientes verifique y posteriormente dé curso favorable al pedido y envíe el pedido de lumínica a la ANDE.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 195/2020 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

36. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 198/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.352/19, referente a la Nota ME/N° 2.808/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio San Roque, quienes manifestaban que en la calle Constitución entre Mcal. López y Eligio Ayala existen varios baches que dificultan el tránsito vehicular, y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y posteriormente, dé curso favorable al pedido de arreglo de calle y remita el pedido de mejoramiento de lumínica a la ANDE.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 198/2020 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

37. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 199/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.462/19, referente a la Nota ME/N° 2.617/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Gral. Díaz, quienes manifestaban que en la calle Milano casi Alberdi, existen varios baches que dificultan el tránsito vehicular, por lo que solicitan el arreglo de la misma, así como la mejora de la lumínica y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado y remita a la ANDE el pedido de mejoramiento de lumínica.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 199/2020 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

38. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 769/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.872/18, referente a la Minuta ME/N° 8.704/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, proceda al arreglo de la calle que se encuentra al costado del viaducto de la Avda. Rca. Argentina y Eusebio Ayala.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 769/2019 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

39. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.299/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.933/19, referente a la Minuta ME/N° 14.075/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al equipamiento y



mantenimiento de la plaza ubicada sobre la calle Serafina Dávalos entre Pastora Céspedes y Tte. Espinoza.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.299/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y copia a la autora de la Minuta ME/N° 14.075/19”.**

40. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.300/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.152/19, referente a la Minuta ME/N° 13.258/19, del Concejal Mariano Cáceres, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a equipar la Plaza Santa Elena, ubicada sobre la calle Mecánicos de Aviación y Azara, con los elementos necesarios de una cancha de piki vóley o futvoley.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.300/2019 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 13.258/19”.**

41. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.301/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.437/19, referente a la Minuta ME/N° 13.570/19, del Concejal Mariano Cáceres, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que proceda a la instalación de reductores de velocidad en la calle 8 de Septiembre, antes de su intersección con la calle Joel Estigarribia, además de la señalización correspondiente.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.301/2019 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 13.570/19”.**

42. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.310/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.132/19, referente a la Minuta ME/N° 13.228/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de los semáforos instalados en la Avda. Artigas y Cnel. Roa.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.310/19 S.G., y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

43. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.234/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.068/19, referente a la Minuta ME/N° 13.160/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Recoleta, quienes solicitaban que se realice el recapado de la calle Charles Gaulle en su intersección con Alberto Souza, así como también el recapado del pavimento de la calle Charles de Gaulle en su intersección con Toribio Pacheco.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.234/2019 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Ejecutivo Municipal, de fecha 1 de noviembre del 2019, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**



44. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.229/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.835/19, referente a la Minuta ME/N° 12.925/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hacía eco del pedido realizado por los vecinos del Barrio Vista Alegre, quienes solicitaban el recapado de la calle Carios, en su intersección con Juan del Castillo, debido a la existencia de baches en el lugar.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.248/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Ejecutivo Municipal, de fecha 01 de noviembre del 2019, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.

45. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 12/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita la rectificación de la Resolución JM/N° 5511/18, por la cual se aprueba la Regularización de Unificación de Fracciones Internas del Inmueble con Cta. Cte. Ctral N° 14-0218-02/18, a fin de corregir las siglas referentes al nombre de la empresa, debiendo ser lo correcto: “Propiedad de BPPV S.A.”.

***Recomendación:** “Art. 1°) DEJAR SIN EFECTO, la Resolución JM/N° 5.511/18, a los efectos de la redacción de una nueva resolución rectificadora, en relación a la corrección de las menciones del propietario en todo su texto, así como la puntualización del tipo de operación catastral comprendida en la aprobación, que consta en el Resuelve de la citada resolución, con el siguiente nuevo texto: *“VISTO: El Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 317/2018 S.G a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de BPPV S.A., sobre regularización de unificación; y, CONSIDERANDO: Que, el Art. N° 245, Inc. b) de la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10, texto modificado por la Ley 5.346/14, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal el expediente, será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en un plazo máximo de 60 días, contados desde su recepción en mesa de entrada de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, la Resolución N° 38 DCM, de fecha 21/02/2018, de la Dirección General de Área Urbana y la Dirección de Catastro Municipal, con relación Expediente N° 9.826/16, de fecha 28/03/16, por medio del cual se solicitaba la aprobación de la Regularización de Unificación correspondiente al inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 14-0218-02 y 14-0218-18, Matrícula N° 4018-U-A05, en el predio ubicado en la Avda. Dr. Guido Boggiani casi R.I. 1 “2 de Mayo”, del Distrito de La Recoleta, propiedad de BPPV S.A., con domicilio legal en la misma dirección, cuyo profesional responsable es el Ing. Civil Francisco Cristaldo con Patente Profesional N° 18.924 y Registro Profesional N° 739.177; resuelve: Art. 1°: APROBAR PROVISORIAMENTE, conforme al Visto y Considerando de la presente Resolución, la Regularización de Unificación presentado en el expediente más arriba individualizado, correspondiente al inmueble con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0218-02 y 14-0218-18. Art. 2°: REMITIR, el expediente a consideración de la Junta Municipal para su aprobación definitiva si no existiere objeciones al presente proyecto. Art. 3° POSTERIORMENTE REMITIR, el presente legajo a la Dirección del Servicio*”.



Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda para hacer Catastrar los inmuebles de referencia”.

Por tanto, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO, RESUELVE: Art. 1°) APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Fracciones Internas y Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0218-02 y 14-0218-18, Matrícula N° 4.018-U-A05, Distrito de la Recoleta sito en la Avda. Dr. Guido Boggiani casi R.I. 1 “2 de Mayo”, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 9.826/16 y de la Resolución N° 38/18 DCM., del 21/02/2018”.

46. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 16/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de FRIGORÍFICO CONCEPCIÓN S.A., sobre regularización de unificación de lotes y proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación:** “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Lotes y Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-0131-05, 15-0131-06, 15-0131-07, 15-0131-08, 15-0131-09, 15-0131-11, 15-0131-12, 15-0131-13, 15-0131-14 y 15-0131-16, Matrículas Nros. 6.017-U-A06, 6.016-U-A06, 6.015-U-A06, 6.014-U-A06 y Fincas Nros. 9.495, 1.673, 19.794, 7.791, 7.792 y 14.399, del Distrito de Santísima Trinidad, sito en las calles Vda. de las Llanas, 8 de Junio y Cnel. Montiel, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 4.430/19 y de la Resolución N° 325/19 DGDU/DCM, del 30/12/19”.

47. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 17/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita la rectificación de la Resolución JM/N° 9.785/19, por la cual se aprueba la regularización de fraccionamiento y unificación de fracciones del inmueble con Cta. Cte. Ctral N° 12-0312-03, a fin de incluir en el Resuelve las Fincas N° 4.753, 12.561 y 17.774 del Distrito de San Roque.

***Recomendación:** “1°) RECTIFICAR la Resolución JM/N° 9.785/19, en su Art. 1°, que quedará redactado como sigue: “APROBAR definitivamente los planos y planillas de la Regularización de Fraccionamiento y Unificación de Fracciones del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0312-03, Fincas Nros. 4.763, 12.561 y 17.774, del Distrito de San Roque, ubicado en la Avda. Artigas casi Dr. Andrés Barbero, propiedad de César Enrique Patiño Migone y José Jorge Mariano Patiño Migone, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 1.417/19 y de la Resolución N° 156/19 DGDU/DCM, del 30/05/19”.

48. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 104/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de RAMÓN SILO CABRERA RUÍZ, sobre proyecto de fraccionamiento.

***Recomendación:** “DEVOLVER a la Intendencia Municipal el presente trámite, a fin de la notificación al recurrente de la necesidad de la realización de la demolición proyectada para la adecuación de las construcciones a la normativa municipal, en lo que respecta a retiro obligatorio, de acuerdo con lo previsto en la Res. N° 115 AP/R, del 31/03/2014, esto a fin de la prosecución de los trámites de fraccionamiento por situación de hecho. En caso de haberse realizado la



demolición, se deberá remitir informe escrito acompañado del testimonio fotográfico respectivo; en caso negativo archivar la presente”.

49. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 154/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de CRISTÓBAL RAMÓN GAYOSO ORTIZ, sobre proyecto de fraccionamiento.

***Recomendación: “DEVOLVER a la Intendencia Municipal, a fin de proceder al archivo del Proyecto de Fraccionamiento presentado, considerando que la presente tramitación no cumple con lo dispuesto en la Ordenanza N° 606/15, modificatoria de la Ordenanza N° 50/98 de “Fraccionamiento por Situación de hecho”, en su Art. 1º, Inc. b (presenta planos de construcciones nuevas correspondientes a proyecto)”.**

50. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 262/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MAGDALENA RAMONA BENÍTEZ DE PERINETTI, sobre proyecto de unificación – debe decir Regularización de Unificación – en el Expediente N° 14.899/19.

***Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral N° 15-0837-09, Fincas N° 8.434 y N° 10.622, del Distrito de Santísima Trinidad, sito en Dr. Carlos Abdala casi Avda. San Martín, propiedad de MAGDALENA RAMONA BENÍTEZ DE PERINETTI, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 14.899/19 y de la Resolución N° 13/2020 DGDU/DCM, del 10/02/2020”.**

51. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 2.215/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.813/19, referente a la Minuta ME/N° 13.963/19, del entonces Concejal Óscar Rodríguez, por medio de la cual hacía referencia al peligro que representan para la salud pública determinadas especies de animales, por lo que recalca que las actividades de desratización y desinfección constituyen, desde el punto de vista sanitario, pilares esenciales para controlar las poblaciones de artrópodos, así como de roedores con incidencia negativa en la población; por tal motivo, solicitaba se encomiende a la Intendencia Municipal la remisión de un pormenorizado informe, con base en los puntos que se consignan en la minuta.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N 12.813/19, de fecha 30 de octubre de 2019, referente a la Minuta ME/N° 13.963/19, del entonces Concejal Óscar Rodríguez; y aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

52. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 02/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.657/19, referente a la Nota ME/N° 2.658/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Jara, quienes manifestaban que en la calle Enrique Solano López y Amistad se encuentra una casa en total estado de abandono, lo que representa un potencial criadero de mosquitos y alimañas, por lo que solicitaban la limpieza y notificación a los propietarios sobre la situación y, en ese sentido,



solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, de curso favorable a lo solicitado.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 11.657/19, de fecha 10 de julio de 2019, referente a la Nota ME/Nº 2.658/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal y aconsejan remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

53. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 166/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 12.563/19, referente a la Minuta ME/Nº 13.701/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y limpieza del patio baldío ubicado sobre la calle Capitán Ortiz y Congreso de Colombia, del Barrio Murucuyá para mantener el barrio salubre y prevenir enfermedades.

***Recomendación: “Que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 12.563/19, de fecha 9 de octubre de 2019; referente a la Minuta ME/Nº 13.701/19 del Concejal Javier Pintos y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

54. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 200/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 10.258/19, por la cual se devuelve a la Intendencia Municipal el Mensaje Nº 1.815/19 S.G., con relación a la Nota JM/Nº 11.578/19, referente a la Minuta ME/Nº 12.628/19, del Concejal Gabriel Calonga, debido a que las Direcciones de Servicios Urbanos y de Gestión Ambiental no informaron acerca de lo actuado en los trabajos referentes a la limpieza y retiro de residuos sólidos (basuras) del lugar denunciado.

***Recomendación: “SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental o la dirección que corresponda, la presencia de un fiscalizador en el lugar y/o crear los mecanismos pertinentes para eliminar los residuos sólidos (basuras) depositados en el lugar”.**

55. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 202/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 10.245/19, referente a la Minuta ME/Nº 11.199/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y colocación de vereda en el inmueble baldío ubicado en la calle José Antonio Bilbao entre Soldado Robustiano Quintana y Máxima Lugo.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 10.245/19, de fecha 13 de febrero de 2019, referente a la Minuta ME/Nº 11.199/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

56. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje Nº 124/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 12.234/19, referente a la minuta verbal de Concejal Federico Franco Troche, quien solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las dependencias correspondientes, realice una verificación al local comercial (despensa), denominado Juanchi, ubicado en la calle José Berges casi Mary Lions, a metros del Colegio Internacional, por la supuesta transgresión a la normar municipales que rigen para el efecto.



***Recomendación:** “ENCOMENDAR al Juzgado de Faltas Municipal el estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en las normas y leyes que rigen para el efecto, con relación a la situación del local comercial (despensa), denominado Juanchi, ubicado en el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0374-06, sito en la calle José Berges casi Mary Lions, con cargo de remitir una copia de la Sentencia Definitiva, recaída en su oportunidad”.

57. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 168/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde Nota JM/N° 13.151/19, referente a la Nota ME/N° 2.997/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio del cual se hacía eco del reclamo realizado por el Sr. Crescencio Dávalos Figueredo, quien solicitaba la intervención de un local comercial (bodega), denominado MOE, ubicado en las calles Guyra Campana y Tte. López, del Barrio San Pablo, por generación de polución sonora y el cierre de las calles para la actuación de grupos musicales.

***Recomendación:** “PONER a conocimiento del autor de la nota, Defensor Municipal Abog. Bernardino Martínez, el informe elaborado en el Mensaje N° 168/20 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa; y ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, solicite al propietario del local comercial (bodega), ubicado en el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0794-15/16, sito en las calles Guyra Campana y Tte. López, del Barrio San Pablo, el fiel cumplimiento a las disposiciones establecidas con relación al aislamiento acústico del lugar”.

58. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 197/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.746/19, referente a la Minuta ME/N° 12.828/19, del Concejal Antonio Gaona, por la cual se hacía eco de la denuncia de una vecina del Barrio San Pablo, por ruidos molestos provenientes de la Parada de Taxi N° 79, ubicada en la calle Ñanduti esquina Yby´ay.

***Recomendación:** “SOLICITAR a la Intendencia Municipal que se realicen nuevas verificaciones, pero en los horarios en los cuales manifiestan los vecinos del Barrio San Pablo, que ocurren esos ruidos molestos en la Parada de Taxi N° 79, ubicada en la calle Ñanduti esquina Yby´ay”.

*** MINUTAS:**

1. N° 15.061/20, del Concejal Félix Ayala, por medio de la cual hace referencia a que la Municipalidad de Asunción está notificando y emplazando a los cuidacoches a que abandonen los lugares donde realizan los irregulares trabajos y, en ese contexto, los directivos del Club de Fomento de Barrio Obrero, de manera verbal, solicitan que se implemente en los alrededores del Hospital de Barrio Obrero y del club, la labor desempeñada por la Municipalidad y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, tome los recaudos necesarios para desalentar dicha práctica en los lugares señalados y que, a la vez, la Policía Municipal realice los controles de manera constante y continua. Se adjunta nota.
2. N° 15.062/20, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual se hace eco de vecinos de las inmediaciones de la Plaza Manuel Ortiz Guerrero y José Asunción Flores, quienes denuncian la desidia por parte de la Municipalidad de Asunción con relación a dicha plaza, ya que el lugar se ha convertido en un aguantadero de ebrios y



adictos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, adopte las medidas legales, de manera a que pueda realizar con la debida urgencia la limpieza e intervención de la Plaza Manuel Ortiz Guerrero y José Asunción Flores. Se adjuntan fotografías.

3. N° 15.063/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del FONACIDE, mediante la cual hace referencia a la Minuta ME/N° 14.918/20, por la cual se solicita la mejora y equipamiento de la Escuela Básica N° 8 “José de Antequera y Castro” y, en tal sentido, comunica a la Intendencia Municipal lo peticionado y solicita que se informe a la Comisión Especial del FONACIDE, si dicha institución puede ser beneficiada por el FONACIDE con mejoras y equipamientos para el año 2020, en un plazo máximo de ocho días.
4. N° 15.064/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Capitán Solano Escobar c/ Avda. Mcal. López.
5. N° 15.065/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la Avda. Eusebio Ayala entre Mecánicos de Aviación y Avda. Guido Boggiani.
6. N° 15.066/20, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle José Asunción Flores esquina Gral. Aquino.
7. N° 15.067/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la Avda. España entre Boquerón y San José.
8. N° 15.068/20, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la poda de los árboles ubicados sobre la calle Carlos A. López y toda la Avda. Dr. Paiva hasta Doctor Montero, del Barrio Sajonia, e informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
9. N° 15.069/20, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación, intervención y posterior retiro del vehículo abandonado sobre la calle Azara entre Cnel. Irrazábal y República Francesa, e informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
10. N° 15.070/20, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el proyecto denominado “Clubes Ambientales Milenio”, a desarrollarse en colegios públicos y privados de Asunción, durante todo el año 2020. Se adjuntan documentos.
11. N° 15.071/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Sauce, desde Estados Unidos hasta Fulgencio Yegros. Se adjuntan fotografías.
12. N° 15.072/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual reitera a la Intendencia Municipal el pedido de reconstrucción de la muralla en el Cementerio



del Sur, en atención a que la misma se desplomó en años anteriores, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.

13. N° 15.073/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle José de Antequera y Castro, desde la Avda. Cerro León hasta la Avda. Itá Ybaté. Se adjuntan fotografías.
14. N° 15.074/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Fulgencio Yegros, desde Itapirú hasta Chiang Kai Shek. Se adjuntan fotografías.
15. N° 15.075/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a reparar y asfaltar la calle Tuyutí, desde Pedro Juan Caballero hasta Fulgencio Yegros. Se adjuntan fotografías.
16. N° 15.076/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Itapirú, desde Fulgencio Yegros hasta Estados Unidos. Se adjuntan fotografías.
17. N° 15.077/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Gral. Ramón Rosa Rodríguez, desde Tuyutí hasta Cerro León. Se adjuntan fotografías.
18. N° 15.078/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Tuyutí, desde Estados Unidos hasta Fulgencio Yegros. Se adjuntan fotografías.
19. N° 15.079/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Tuyutí entre México y Pedro Juan Caballero. Se adjunta fotografía.
20. N° 15.080/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle México, desde Cerro León hasta Tuyutí. Se adjuntan fotografías.
21. N° 15.081/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la Avda. Médicos del Chaco, desde Haydee Santamaría hasta Mayas.
22. N° 15.082/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Juan Samudio Corrales y México. Se adjunta fotografía.



23. N° 15.083/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Juan Samudio Corrales, desde Estados Unidos hasta Fulgencio Yegros. Se adjuntan fotografías.
24. N° 15.084/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y mejoramiento del paseo central de la calle Cerro León, desde Estados Unidos hasta Pedro Juan Caballero. Se adjuntan fotografías.
25. N° 15.085/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Cerro León, desde Estados Unidos hasta Fulgencio Yegros. Se adjuntan fotografías.
26. N° 15.086/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que las calles Paso de Patria y Concepción tengan un solo sentido para el tráfico vehicular, la calle Paso de Patria que tenga dirección de oeste a este, a partir de la Avda. Rca. Argentina hasta la Avda. De La Victoria, y la calle Concepción, que sea con dirección de este a oeste, desde la Avda. De La Victoria hasta la Avda. Rca. Argentina.
27. N° 15.087/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Julio Correa y Tte. 2° Vicente Flores. Se adjunta fotografía.
28. N° 15.088/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Pikysry e Independencia Nacional. Se adjunta fotografía.
29. N° 15.089/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Independencia Nacional y Sauce. Se adjunta fotografía.
30. N° 15.090/20, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de una lomada y señalización sobre la calle Montevideo y 16 Proyectadas, del Barrio Tacumbú, en carácter urgente.
31. N° 15.091/20, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Tte. Rojas Silva, desde 25 hasta 27 Proyectadas, en carácter urgente.
32. N° 15.092/20, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal el asfaltado de la calle 18 Proyectadas, desde Fulgencio Yegros hasta 14 de Mayo, en carácter urgente.
33. N° 15.093/20, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al asfaltado de la calle México, desde 18 Proyectadas hasta 20 Proyectadas, en carácter urgente.



34. N° 15.094/20, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Roberto L. Pettit, quienes manifiestan su preocupación con relación al estado en que se encuentra un muro construido sobre la vereda de la calle 35 Proyectadas y Capitán Figari y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación del muro, e informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
35. N° 15.095/20, de la Concejala Karen Forcado, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de una lomada y señalización sobre la calle Chile y 11 Proyectadas, del Barrio Obrero, en carácter urgente. Se adjunta fotografía.
36. N° 15.096/20, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Gral. Díaz, quienes manifiestan su preocupación con relación a un baldío abandonado y sucio ubicado sobre la calle Lugano ente Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a atender el reclamo.
37. N° 15.097/20, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Oliva c/ Don Bosco, frente al Colegio Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia, del Barrio Catedral.
38. N° 15.098/20, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al retiro del vehículo abandonado sobre la calle Tte. Hernán Velilla y Paso Pucú, del Barrio Obrero.
39. N° 15.099/20, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle El Dorado entre la Avda. Brasilia y Zanotti Cavazzoni, del Barrio Mcal. López.
40. N° 15.100/20, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Eugenio Ayala Velázquez casi Avda. España, del Barrio Mcal. López.
41. N° 15.101/20, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al retiro de los vehículos abandonados sobre la calle Patricios entre Comandante Gamarra y Cnel. Pedro García, detrás del Colegio Monseñor Lasagna y al costado del Colegio Domingo Savio.
42. N° 15.102/20, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de un cartel de “Pare”, sobre la calle Serafina Dávalos, en su intersección con la calle R. I. 6 “Boquerón” y con Alas Paraguayas.
43. N° 15.103/20, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle 14 de Julio e/ San Antonio y Florida, del Barrio Las Mercedes.
44. N° 15.104/20, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Bartolomé de las Casas, del Barrio



Vista Alegre, como también, proceda a la señalización correcta de dicha arteria y el control de los vehículos que estacionan en el lugar.

45. N° 15.105/20, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicita copia de los informes de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República, remitido al Ejecutivo Municipal y a la Junta Municipal.
46. N° 15.106/20, del Concejal Ireneo Román, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que estudie la posibilidad de reacomodar a los animales del Zoológico de Asunción al Zoológico de Itaipú, con el fin de mejorar las condiciones de vida de las distintas especies de animales, teniendo en cuenta la construcción de viaducto en la zona del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción.
47. N° 15.107/20, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Sajonia, quienes reclaman la oscuridad reinante sobre algunas calles de la zona, alrededor del Hospital Militar Central, lo cual da lugar para que los indígenas se droguen o se dediquen a la prostitución y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que estudie soluciones con relación a los indígenas o llegue a un convenio con la ANDE para poder incrementar la iluminación en la zona.
48. N° 15.108/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que denomine una calle de la ciudad con el nombre de Dra. Aurora Melgarejo Vda. de Mussi, en atención a lo expuesto en la minuta.
49. N° 15.109/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual alude a la implementación de las medidas de mitigación vial y ambiental correspondientes al emprendimiento comercial denominado “Paseo La Galería”, ubicado sobre la Avda. Sta. Teresa esquina Capitán Herminio Maldonado y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal la verificación de los documentos y que se informe a la Corporación las respectivas medidas, en un plazo de quince días, o que establezca nuevas previsiones de las disposiciones señaladas en su momento o las generadas por el tráfico inducido por dicho emprendimiento, a fin de exigir su cumplimiento.
50. N° 15.110/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de una inquietud ciudadana con relación a la acera correspondiente al local denominado “La Vienesa”, ubicado sobre la Avda. España esquina República Dominicana, la cual se encuentra invadida por espacios de estacionamiento, los cuales obstruyen el paso de peatones, dificultando más el tránsito de personas con discapacidades y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que verifique el lugar y tome las medidas correspondientes.
51. N° 15.111/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual hace referencia a la Minuta ME/N° 2.646/16, del entonces Concejal Gilberto Apuril, en la que se presentó un proyecto de reordenamiento de tránsito en el Barrio Recoleta, consistente en la reorganización de las orientaciones de algunas calles del mencionado barrio y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que disponga de los mecanismos necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo planteado en el proyecto mencionado, como también remita un calendario con las fechas en las cuales se realizarán los cambios que indica el plan maestro de reordenamiento del tránsito en el citado barrio, en un plazo no mayor a quince días.
52. N° 15.112/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal proceda al retiro del vehículo abandonado sobre la calle



Mayor Sebastián Bullo entre Don Luis Guanella y José Asunción Flores, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.

53. N° 15.113/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reposición de la señalética vertical de “Prohibido Estacionar” sobre la calle Hérib Campos Cervera entre Narciso Colmán y Tte. 1° Dr. Vicente Oddone, del Barrio Las Lomas, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
54. N° 15.114/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de las tapas de cemento que cubren el sumidero pluvial ubicado sobre la calle Víctor Andrade y Concejal Vargas, del Barrio Herrera, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
55. N° 15.115/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación del pavimento de la calle Dr. Facundo Machaín casi Ángel Espinoza, del Barrio Mcal. Estigarribia, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
56. N° 15.116/20, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación del pavimento de la calle Itapúa entre la Avda. Santísima Trinidad y Tte. Ambrosio Mendoza, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
57. N° 15.117/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Juan Porta Melgarejo, desde la Avda. Eusebio Ayala hasta Cancio Ayala, del Barrio Nazareth y, posteriormente, intervenga la zona para despejar la arteria en caso de que se estacione en doble fila, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
58. N° 15.118/20, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la actividad de lanzamiento de la cerveza colaborativa “India Juliana”, en colaboración con Sacramento Brewing Co., encarada por el Grupo Las Kuña, mujeres cerveceras del Paraguay, en atención a lo expuesto en la minuta.
59. N° 15.119/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización del servicio de recolección de basuras sobre la calle República Argentina, pasando una cuadra la Avda. Fdo. de la Mora y la TOA, debido a la acumulación de desperdicios sobre el pavimento asfáltico que, incluso, ocupa parte del paseo central, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a siete días. Se adjuntan fotografías.
60. N° 15.120/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, proceda a incluir a la calle Presbítero Francisco J. Bogarín (11 Proyectadas) y Juan E. O’Leary, del Barrio Tacumbú, en las tareas de recapado y mejoras de pavimento previstas para la semana, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a treinta días. Se adjuntan fotografías.



61. N° 15.121/20, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual alude a la precariedad de los trabajos realizados para el asfaltado de la calle Presbítero Francisco Javier Bogarín, en atención a que hace poco más de dos meses se realizó dicha labor y hoy día se encuentra en pésimas condiciones y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Presbítero Francisco Javier Bogarín, en toda su extensión, con el fin de resolver la situación.
62. N° 15.122/20, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la colocación de carteles de “Prohibido Estacionar” sobre la calle Soldado Daniel Acosta e/ Itapúa, del Barrio Santísima Trinidad, e informe de los avances, en un plazo no mayor quince días.
63. N° 15.123/20, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación de las casillas ubicadas sobre la calle Estrella N° 360 c/ Chile, del centro de la ciudad, en atención a que, según manifestaciones de los frentistas de la zona, las mismas obstaculizan el funcionamiento de los salones comerciales.
64. N° 15.124/20, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación urgente de la Plaza de los Desaparecidos, por el derrumbe de la muralla hacia la Costanera y la puesta a punto de los equipamientos que fueron comprometidos por dicho derrumbe, e informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
65. N° 15.125/20, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza que regula el ritmo de trabajo de las obras que afectan a las arterias viales, ya sea por reparación, mantenimiento, construcción de calles, desagües, etc., e informe al respecto, en un plazo no mayor a ocho días.
66. N° 15.126/20, del Concejal César Ojeda, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al retiro del vehículo abandonado sobre la Avda. Colón entre París y Roma.
67. N° 15.127/20, del Concejal César Ojeda, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a brindar mayor señalización y colocación de reductores de velocidad sobre la calle Mariscal Estigarribia esquina Pa’í Pérez.
68. N° 15.128/20, del Concejal César Ojeda, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Ciudad de Salta, del Grupo Habitacional Aeropuerto del Barrio Itay, en atención al mal estado en que se encuentra. Se adjuntan fotografías.
69. N° 15.129/20, del Concejal César Ojeda, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo del muro de contención ubicado sobre la calle 38 Proyectadas y Virgen de Fátima.
70. N° 15.130/20, del Concejal César Ojeda, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al estudio técnico de las necesidades del Centro Comunitario “Cerro León”, ubicado



sobre la calle Guillermo Molinas c/ Raúl Casal, para luego proceder a la revitalización del mismo.

71. N° 15.131/20, del Concejal Mariano Cáceres, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado asfáltico de la calle Arandú rape desde Coronel Carlos M. Bóveda hasta la calle I.P.V.U.
72. N° 15.132/20, del Concejal Mariano Cáceres, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la instalación de reductores de velocidad sobre la calle Prof. Luis Migone Battilana entre Agua'í y Para para'í, del Barrio Itá Enramada.
73. N° 15.133/20, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a intervenir la bodega "Pingüino" ubicada sobre la Avda. José Asunción Flores N° 2.463, en atención a la denuncia de los vecinos.
74. N° 15.134/20, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a informar, en un plazo de ocho días, con relación a las presuntas ventas de espacios extraordinarios en superficies que se habían registrado en el Mercado Central de Abasto, como asimismo, remita a la Corporación Legislativa copia de las dos resoluciones con el mismo número (N° 120/17), por las cuales se habrían concretado las adjudicaciones de dichos espacios.
75. N° 15.135/20, del Concejal Mariano Cáceres, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal los eventos ciclisticos organizados por la Empresa E – Cycles, con el fin de fomentar la práctica de la actividad física y el cuidado del ambiente, a desarrollarse desde marzo hasta octubre del presente año.
76. N° 15.136/20, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y recapado de la Avda. Colón, en su intersección con la calle Alejandro Audibert, del Barrio Tacumbú.
77. N° 15.137/20, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Pilar, desde Guarayos hasta Yvapovó, del Barrio San Pablo.
78. N° 15.138/20, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que proceda a la reparación y posterior pavimentación asfáltica de la calle Cedro, desde Mencia de Sanabria hasta Ecuador.
79. N° 15.139/20, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la desafectación a favor de los ocupantes de los inmuebles de la Manzana 14 – 0595, propiedad de dominio público, en atención al pedido de varios miembros de la Comisión Vecinal Oroité, del Barrio Hipódromo.
80. N° 15.140/20, del Concejal Mariano Cáceres, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre la calle 33 Proyectadas y Japón, y 29 Proyectadas y Japón, del Barrio Republicano.



81. N° 15.141/20, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual alude a la Resolución JM/N° 6.480/18, por la cual se impulsó la realización de un concurso de ideas para intervenciones en los distintos cementerios de nuestra ciudad, tendiente a mejorar las condiciones de los mismos y, en atención a que hasta la fecha no se ha encontrado ninguna solución respecto a la situación de los cementerios, solicita a la Intendencia Municipal la realización del mencionado concurso, en la brevedad posible.
82. N° 15.142/20, del Concejal Mariano Cáceres, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación del empedrado y posterior pavimentación de la calle Enriqueta Gómez Sánchez y su continuidad, 35 Proyectadas, desde Ing. Gustavo Crovato hasta Tte. Lidio Cantaluppi, del Barrio Republicano.
83. N° 15.143/20, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita que la CODENI genere y ejecute, en la brevedad posible, un programa de atención interinstitucional para la escolarización, en las propias localidades de origen de los niños, las niñas y los adolescentes indígenas que se encuentran en situación de calle en Asunción.
84. N° 15.144/20, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar las gestiones necesarias ante el MOPC para la construcción del muro y vallado perimetral del Parque Guazú Metropolitano y su habilitación en forma urgente, para uso y disfrute de la ciudadanía, e informe de los avances, en un plazo no mayor a ocho días.
85. N° 15.145/20, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General del Área Social, inicie las gestiones requeridas para acordar y ejecutar un mecanismo de trabajo conjunto con el INDI y demás instituciones pertinentes, para dar respuesta a la problemática de los indígenas en la ciudad, en atención a lo expuesto en la minuta.
86. N° 15.146/20, del Concejal Augusto Wagner, a través de la cual reitera el contenido de la Minuta ME/N° 12.382/19, por medio de la cual hacía referencia al servicio de recolección, retiro y disposición final de residuos hospitalarios que está a cargo de la Empresa SERMAT, que cobra puntualmente las facturas por parte de la Administración Municipal; sin embargo, el pago por la prestación del servicio se encuentra en mora, por parte del Policlínico Policial Rigoberto Caballero, Instituto de Previsión Social y Hospital de Clínicas, desde hace varios años y, en ese contexto, solicitaba que, conjuntamente con el prestador del servicio, se evalúen las aristas posibles para la suspensión, escalonamiento, regulación o cualquier otra medida administrativa, a las entidades que se encuentran en mora con el Municipio y se inicie, de manera inmediata, el cobro judicial compulsivo de las facturas impagas, sin perjuicio de otras medidas y protestos extrajudiciales. En ese contexto y en atención a que, a la fecha, la deuda total asciende a más de 6 mil millones de guaraníes, solicita a la Intendencia Municipal que informe de manera detallada, en un plazo no mayor a quince días, sobre el monto que la Municipalidad se encuentra subsidiando a estas instituciones por el servicio no cobrado, así como respecto a las medidas que se están tomando con el fin de lograr el cobro de lo adeudado.